



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

ANEXO 6

RESPUESTA A LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA

AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

VIGENCIA 2019 Y LOGROS 2020

Investigación y penalización de los actores del delito

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de la Oficina Asesora Jurídica, creó en el año 2012 el Grupo de Indagación y Protección contra Fraudes, con el fin de hacer especial seguimiento a hechos que puedan representar conductas punibles que atenten contra la política pública de víctimas.

Para tal fin y en seguimiento al proceso se ha implementado una campaña anticorrupción que busca la protección de los recursos públicos y a la misma vez los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, mediante la implementación de mecanismos y estrategias, de control de procesos que permitan optimizar los mismos y a la vez reportar a los órganos de control y en especial a la Fiscalía General de la Nación los hechos que revistan características de delito.

Teniendo en cuenta que se han recepcionado quejas formuladas por funcionarios o ciudadanos víctimas o no del conflicto armado interno, allegadas a través de los diferentes canales de atención de la entidad como son el telefónico, escrito, presencial y virtual, en las cuales se ponen en conocimiento presuntos hechos irregulares en el marco de la ley 1448 de 2011, relacionados con fraude procesal, fraude en el Registro Único de Víctimas, fraude de subvenciones, falso testimonio, falsedad personal, simulación de investidura, corrupción al sufragante, estafa, falsedad material en documento público, delitos informáticos entre otros. El Grupo de Indagación y Protección contra Fraudes GIPF, es el encargado de realizar el análisis de dichas quejas a través de una indagación administrativa, mediante la cual se constatan las circunstancias de hecho que evidencian la ocurrencia de presuntas irregularidades en contraste con la información que tiene a disposición la Unidad para las Víctimas a través de los diferentes aplicativos (ORFEO, VIVANTO, INDEMNIZA, SGV, SIRAV, entre otros); así mismo, se solicitan insumos a las áreas competentes de la Entidad que puedan servir como prueba en la investigación.

Finalizado este estudio y revisión de carácter administrativo el grupo determina:

- El cierre de las diligencias
- Formulación de la denuncia
- Traslado al área competente

En lo atiente a la interposición de denuncias y luego del análisis realizado, de establecerse que efectivamente los hechos irregulares son susceptibles de ser puestos en conocimiento de la autoridad correspondiente, el abogado asignado realiza de acuerdo al caso concreto, la proyección de la denuncia, la cual debe tener en cuenta la adecuación típica atendiendo a los hechos presuntamente irregulares, denunciada radicada ante la Oficina de Asignaciones de la Fiscalía General de la Nación, entidad competente para adelantar la investigación. Así mismo, los abogados del GIPF realizan el acompañamiento correspondiente, atendiendo las diligencias, requerimientos y audiencias que se susciten dentro del proceso penal, al cual se hacen parte en calidad de apoderados de víctimas.

OFICINA ASESORA JURIDICA